

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XV
Nº. 749

Correspondencia y giros:
Santa Engracia, 100, 2.^o B. Madrid-3
Domingo, 3 de Mayo de 1931

Franqueo
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 25 PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empeñando siempre a costarse las anualidades desde el mes de Enero.

Cuestiones generales

La Veterinaria ante el cambio de régimen.—Un cambio de régimen, en España, es algo más que un trueque de etiquetas políticas. Ante el fenómeno, producido con admirable suavidad en el tránsito, las profesiones no pueden permanecer indiferentes, cual si vivieran en apartados e inviolables recintos sociales. El que un día venturoso suceda que un monarca absoluto se vaya y una República democrática y parlamentaria se instaure, supone una mutación honda en las fuerzas vitales de la sociedad, en nada comparable a aquellas crisis absurdas de la monarquía que quitaban unos muñecos del retablo para poner otros iguales, aunque lleven distinto disfraz ya convenido en la farsa.

Por eso nadie que posea dramática conciencia del momento actual, puede extrañarse de que forzosamente nuestro gran pleito profesional esté amarrado de manera fatal a la evolución política de la nación. Creer que en España, con el antecedente de nuestro atraso histórico, por virtud del cual perviven formas de vida incompatibles con una auténtica democracia moderna, la Veterinaria puede desentenderse de las cristalizaciones políticas del Poder público, como si su ritmo profesional solo obedeciese a su ley interna y pudiera escapar a las inducciones del ambiente político; creer semejante simpleza, muy parecida a la de esos ediles que explotan la malicia pueblerina de los electores prometiéndoles «poca política y mucha administración», es colocar mezquinamente la curva audaz de una clase dinámica bajo los límites de una *aurea mediocritas* petrificada en el halago y la zalema pedigrüeña al poderoso.

En España el advenimiento de un régimen republicano implica nada menos que la posibilidad de situar nuestro movimiento renovador en un terreno de igualdad con las demás profesiones, cosa punto menos que imposible en la monarquía feneida.

La razón de este vivir subalterno en que la Veterinaria desplegaba sus impulsos, era el régimen de castas y privilegios sociales sobre cuyo esqueleto perafilaba su contorno la monarquía borbónica. Ahora bien, no olvidemos el carácter proletario e irredento de nuestra profesión en España, tema que en otras ocasiones ya he desarrollado. La Veterinaria nacional ha despertado a la vida de las profesiones intelectuales, gracias a un gran esfuerzo de sindicación, muy semejante al de las masas obreras. Hemos tenido nuestro Pablo Iglesias, hoy felizmente empinado sobre una de las atalayas ministeriales de la República, y en trance ya de hacer fecundar sus ideales hasta ahora noblemente vertidos en la propaganda y la lucha rebelde.

En un cuadro social donde previamente todo estaba clasificado con arreglo a normas históricas, es decir, por motivos tradicionales de afecto y parentesco con la monarquía feudal, los veterinarios apareciamos un poco como caballeros inteligentes, cargados de mariscalería castrense, necesarios en la cohorte de un Estado absolutista que arrastra los ganados esteparios de sus señores de horca y cuchillo.

Por eso nunca fuimos para el Estado monárquico fuerza vital de la nación, sino comparsa inevitable a la que puede concedérsela algún ascenso de cuando en cuando. De ahí esa falta de una política veterinaria en el más noble y amplio sentido de la frase. Hubo, sí, reformas parciales, recogimos algunas migajas presupuestarias, logramos concesiones arrancadas en instantes favorables, cuando las autoridades superiores se hallaban distraídas en juegos de mayor categoría. Al lado de ésto, ¡cuánto desdén, cuánta incomprendión!

Perdónemos para otro día el examen de las posibilidades que la República española debe lógicamente ofrecernos. —Rafael González Álvarez.

Nuevas señas del Depósito en Madrid del Instituto Veterinario Nacional S. A.

Para poder realizar mejor el servicio a provincias, cada día más copioso y urgente, el Depósito en Madrid del INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., frente del cual continúa el veterinario don Pedro Carda, se ha trasladado a la Plaza de las Salesas, núm. 2, principal, donde puede ser más rápida y asiduamente atendido.

Por lo tanto, en lo sucesivo, diríjase toda la correspondencia de esta manera:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.
PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRAL., MADRID-4

Cuestiones generales

De mi archivo. Recuerdo oportuno. — De las pocas cosas «vivas» que huestes gubernamentales (2) de los últimos gobiernos de la desaparecida monarquía dejaron en mi archivo, exhumé este manifiesto, publicado en el número 9.045 del diario republicano *La Justicia*, que entonces dirigía, correspondiente al 23 de enero de 1919 y reproducido en hoja aparte por instancia plausible de los compañeros de Calatayud a fin de hacerlo llegar a todos los veterinarios de España. Es como sigue:

«Hoy llega a mis manos el órgano de la Prensa de la Federación Veterinaria Aragonesa.

Intencionadamente había esperado este número antes de abordar un punto tan trascendental para la clase, que emanaba del Manifiesto Republicano firmado por Lerroux y demás miembros del Directorio de la Federación Republicana.

Digo intencionadamente, porque no quería adelantarme a los deberes que tiene nuestra Junta Central de la Federación de Veterinarios de recoger las altas consideraciones que para nuestra desdichada y sufrida clase tienen aquellos miembros ilustrados e ilustres de la Federación Republicana.

Esperaba que en el número que hoy recibo, figurase la franca acogida que debieron tener para los veterinarios españoles aquellas altas consideraciones guardadas a nuestra clase por los elementos directores del republicanismo espa-

ñol, próximos e imprescindibles gobernantes de esta España envilecida por una agonizante monarquía, a cuya sombra de árbol esquelético vivieron y viven la ineptitud y el compadrazgo.

Mi doble condición de director de este diario y veterinario federado, me obligaba, ante el Manifiesto Republicano, a hacer justísimos y laudatorios comentarios al recuerdo habido para nuestra clase en aquel documento, obra de la conciencia y de la fuerte convicción de que los países son tan poderosos cuantos más y mejor se explota la Agricultura y la Zootecnia, base firmísima sobre que descansa el bienestar y la riqueza.

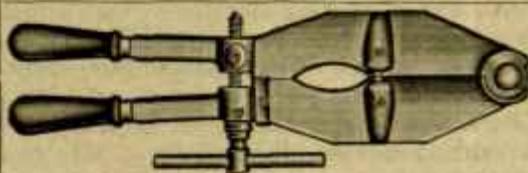
Ignoro si alguna revista profesional se habrá ocupado de esto. Presumo que si, dada la índole del asunto, tan directamente unido a nuestras aspiraciones. Si hubo quien algo dijera de esto, ahí va mi aplauso sincero y entusiasta.

De todas formas, hoy que veo cómo Huesca, la hermana provincia, con una

TENAZA PATENTADA DEL DOCTOR ESCHINI



Modelo 1927



Modelo 1930

Más sencilla, de más fácil manejo, no se hacen heridas, son de efectos seguros y el animal puede trabajar seguidamente. Sirve para la castración incruenta de equinos, bovinos y ovinos.

Se manda inmediatamente por ferrocarril a reembolso por 220 pesetas el modelo de 1927 y 195 pesetas el modelo de 1930.

Dirigirse a don Isaac Perales, veterinario en Chiva (Valencia).

HERNIO-COMPRESORES DEL DOCTOR ESCHINI

Este instrumento sirve para la operación, sin sangre, de las hernias reducibles, es de uso muy fácil y de efecto seguro.

Precio 44 pesetas, franco de portes, envío por correo. Pago adelantado.

AGUJA-CORCHETE ESCHINI

Sirve para el cierre de la vulva, en los casos de prolapsos y es muy práctico y económico.

Precio de seis corchetes y una aguja: 10 pesetas; se manda por correo certificado, franco de portes. Pago adelantado.

ecuanimidad digna y con una corrección plausible pide se oficie al Sr. Arzobispo de Tarragona por su labor en pro de nuestra clase, y al Directorio Republicano por el justo y elevado concepto que de nuestra clase tiene, siente ánimo alentador para llamar la atención de los veterinarios españoles ante nuestra futura actitud.

Las clases todas de la sociedad han evolucionado hacia un mejoramiento lógico, que en parte han conseguido. Los veterinarios españoles hemos carecido y carecemos de las debidas y justas atenciones. Los Gobiernos de la monarquía, más atentos a la política y a la camarilla que a pujar las producciones agropecuarias, nos han tenido condenados, si no a un desprecio, a la falta de consideración como clase o elemento principal de riqueza pública, que dice el Manifiesto Republicano.

Y es natural, queridos compañeros, que cuando espontáneamente se nos

dedica un recuerdo que envuelve una alta consideración personal y colectiva, nuestros espíritus humillados evolucionen hacia quienes, de una forma total y terminante, aprecian las valiosas funciones de una clase que ha sido y es desatendida, por no decir despreciada.

Recientemente se ha aprobado un Reglamento de Mataderos, que constituye un mejoramiento. Para esto, ha sido preciso una larga tramitación y echar casi el resto. Ese espejuelo servirá para cazar alondras, pero no para convencer a quienes tenemos un título académico. Es lo mínimo que se nos debe dar, y sin embargo estamos como chicos con traje nuevo.

Estableced comparación entre la remuneración y el trabajo, y veréis su desequilibrio enorme.

No os ocurra pensar en la responsabilidad que pesa sobre nosotros, porque eso es terrible. En fin, con esa pantalla se nos ha querido eclipsar el pensamiento en nuestras vindicaciones y paralizar de momento la acción hacia nuestro mejoramiento, que no cabe en los moldes de la actual despreciable política, sino que va a encontrar su principio redencionista en el párrafo del citado Manifiesto Republicano, que dice:

Vacuna contra la perineumonia

Esta vacuna está indicada para la prevención de la enfermedad en los animales sanos, y aunque con menos probabilidades de éxito, debe emplearse en los aparentemente sanos de las cuadras en que ya se haya dado algún caso de perineumonia. Se vende al precio de cinco pesetas las diez dosis y está actualmente preparada con las mayores garantías científicas. Para evitar las reacciones violentas que esta vacuna produce a veces, sea cual fuere su laboratorio productor, siempre que esté hecha a base de cultivo del germen específico en caldo Martín-suero, el Instituto Veterinario Nacional encomendó a los Sres. López y Vidal estudios experimentales detenidos, habiendo ido también el primero a comprobarlos en el extranjero con el doctor Barnard, y gracias a estos esfuerzos y trabajos puede afirmarse, dentro de los límites posibles tratándose de virus filtrables, que con la vacuna que hoy vende este Instituto será difícilísimo que se produzcan tales reacciones por haberse llegado a una relativa estabilización de los cultivos con que se prepara.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL (S. A.)
BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

«... y enseñar un cultivo racional, atendiendo la multiplicación del árbol, la reedificación de la cabaña y elevando a facultad la ciencia Veterinaria, y el médico veterinario a elemento principal de riqueza pública».

¿Cómo, pues, descir las voces redentoras de quienes lejos de olvidarnos, tratan de enaltecernos?

Confío grandemente en que la clase veterinaria sabrá apreciar en su justo valor aquel concepto que los futuros hombres de gobierno tienen de los veterinarios, y despertando a la verdad y a la razón se apresurarán a enviar sus tarjetas de reconocimiento hacia el Directorio de la Federación Republicana, como agradecimiento al buen juicio que de nuestra clase incomprendida tienen los hombres del porvenir y de la España nueva.

Para esto os ruego, queridos compañeros, que dando pruebas de vuestro agradecimiento hacia aquellos hombres que tan bien conocen la alta misión confiada a los veterinarios, os apresuréis a enviarme, con la dirección de SEÑOR DIRECTOR DE «LA JUSTICIA», CALATAYUD, el mayor número posible de adhesiones, para remitirlas juntamente al Sr. Presidente del Directorio de Federación Republicana, como muestra de simpatía y reconocimiento».

Como veis, parece escrito para estas horas de renovación febril en que vivimos. Cambiad la fecha de publicación y una ráfaga de frescura percibireis en él. Ayer como hoy luchábamos por crear un ambiente veterinario liberal, expansivo, abierto a todas las audacias que fueran espolique de una clase dormida tristemente en el surco de sus miserias y resignaciones. Contra el marasmo colectivo se alzaban nuestras voces rebeldes y se movían nuestras plumas aceradas. Teníamos esperanza en el porvenir y ánimos para afrontar las situaciones todas que nuestra actuación crease. Nos sentíamos hombres y así procedíamos. Nada, ni las amenazas de compañeros retardatarios, ni los dictieros de «anarquistas» y «bolcheviques» con que se nos adjetivaba torpemente podían enmudecernos y paralizarnos. Frente a la postración de los menos, el dinamismo de los más. Y así más de dos lustros, en pie siempre combatiendo tenazmente a los enemigos de fuera y los «calculadores» de dentro.

Mas basta reflexiones en estas horas de optimismo pleno.

Gordón, el generoso, perdona noblemente cuando más severa podía ser «su justicia»...

El jueves quería yo escupir a un rostro contestando así a una canallada. ¡Perdón para los dedicados! ¡Perdón en nombre de la República triunante! ¡Perdón, por respeto a esa juventud veterinaria de alma liberal, que en la calle y en las aulas supo conquistar para nuestra Clase los máximos honores, sentando los jalones firmes de una renovación que sea el comienzo feliz de las venturas deseadas tanto tiempo y por las cuales sostuvimos encoradas luchas....! ¡Perdón, sólo perdón, que «el borrón y cuenta nueva» no puede rezar en este país de las copiosas responsabilidades....! —Ricardo Conde.

Asegúrese un éxito y ahórrese trabajo

Tratando las verrugas con «Escarotina Diaz»

Venta en los principales centros de específicos de Madrid, Zaragoza, Toledo y Huesca.

El delegado técnico, don Gonzalo Diaz, Noez (Toledo), lo remite por correo cargando gastos.

Higiene pecuaria

La organización de la decencia.—Con toda lealtad y con los más puros fines hemos sostenido en estas páginas insistentes campañas en defensa de los fueros legales y morales del Cuerpo de Higiene y Sanidad pecuarias. Los espíritus mezquinos, los mendaces y los necios atribuyeron móviles apasionados y fines de descrédito a nuestra aptitud perseverante de crítica serena y energética condenación de los vicios, corruptelas e inmoralidades que minaban a un organismo técnico en que la Clase puso desde su nacimiento las más cálidas esperanzas y al que nosotros hemos creído siempre destinado a una elevada función profesional malograda por aquellas torpezas, ineptias y relajaciones que denunciábamos y combatímos.

Seguros de que hacíamos una buena obra perseveramos en nuestro propósito de descubrir la estupidez y la perversidad con que procedían los mangoneadores del Cuerpo, sin que nos detuvieran las persecuciones encarnizadas de que fueron víctimas nuestros amigos más queridos, ni nos hiciera vacilar la maniobra maliciosa de presentarnos como enemigos de una colectividad que, lejos de ello, nos era y nos es bien querida y de atribuirnos el deseo maligno de «divor-

ciarla de la Clase». Contra todo y contra todos los que no nos comprendían o no querían comprendernos, hemos seguido nuestro camino, convencidos de que la regeneración del Cuerpo de Higiene y Sanidad pecuarias era como la imagen de una ciudad futura, donde los más grandes edificios están señalados aun por hondas zanjas, lo cual hace suponer a los pocos perspicaces que los obreros abren abismos cuando realmente preparan la vivienda cómoda y alegre.

Con más empeño que nunca y con esperanzas nunca superadas, hemos de persistir hoy en nuestra campaña. Si alguien dijo que la renovación política de España exigía organizar la decencia nacional, nosotros estamos convencidos de que el problema de la regeneración del Cuerpo de pecuarios es un problema de decencia, de decoro, de sentimiento de la dignidad colectiva, de tensión, en una palabra, del tono moral de la colectividad, relajado lamentablemente en los ocho años indignos durante los cuales sufrió el cuerpo toda clase de atropellos, vejaciones e inmoralidades con un abandono completo de la personalidad como nadie se hubiese atrevido a exigirlo nunca del criado más humilde, con una cobardía colectiva que comenzó en el silencio medroso para acabar en el envilecimiento conformista y servil. Esta es, por duro y triste que sea reconocerlo y

LIBROS UTILES

En la administración de este periódico se venden los siguientes libros a los precios que se indican: **HIGIENE Y TERAPÉUTICA DE LOS ANIMALES JÓVENES**, por don Francisco Hernández Aldabas, preciosa monografía, a dos pesetas; **LA RABIA**, por Gordón Ordás, monografía completa, con 257 citas bibliográficas, a cinco pesetas; **EL SABIO DON JUAN MANUEL. UN DESNUDO INTELECTUAL**, por Gordón Ordás, folleto crítico implacable de la ciencia del Sr. Díaz Villar, a dos pesetas; **ELEMENTOS DE HISTOLOGÍA GENERAL Y ESPECIAL VETERINARIA**, por don Abelardo Gallego y don Carlos Ruiz, obra única en su clase, a diez pesetas a los veterinarios y a ocho a los estudiantes suscriptores; **ELEMENTOS DE MATERIA MÉDICA VETERINARIA**, primer tomo, por don Moisés Calvo, a catorce pesetas, y **LEY Y REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS**, edición oficial de la Casa Reus, a dos pesetas en Madrid y dos cincuenta en provincias. Pedidos, acompañados de su importe, a *Santa Engracia, 100-2.^a, B. Madrid 3.*

proclamarlo, la situación moral del Cuerpo al advenimiento del nuevo régimen político del país.

Y urge, por la propia razón de existencia del Cuerpo y por conveniencia general de la Clase que necesita que el Cuerpo de pecuarios tenga la autoridad y la eficacia que le faltan, que comience a organizarse la decencia colectiva, que recupere el tono moral perdido, que reconquiste su decoro ultrajado, que resurja, en fin, de sus propias ruinas morales en un alto ademán reivindicador de sus fueros, en una gallarda resolución de que se cumpla su destino selecto, vigoroso y altanero. Ha de comenzar, para ello, por liquidar su pasado, por librarse del ignominioso lastre de una reciente historia. No por el olvido, sino por la reparación. Las llagas morales del Cuerpo de pecuarios no pueden dejarse abandonadas, sin tratamiento, porque ellas serían siempre mantenedoras de la infección del Organismo; son llagas que han de cauterizarse para que cicatricen. El daño causado se mantiene si no se remedia, la inmoralidad no castigada sigue perenne mal ejemplo desmoralizador. El tiranuelo impune, aunque esté encadenado, sigue siendo un déspota en potencia y la víctima que no se ve asistida por la cordialidad y la defensa de sus compañeros no puede reconciliarse con aquellos que le abandonaron en trance de desgracia e impotencia.

El Cuerpo de pecuarios tiene abierto en estos momentos el camino de su re-

generación, de su dignificación, de su engrandecimiento; para iniciar la marcha ha de rectificar los malos pasos que ciegamente ha dado a remolque de la inmoralidad de sus orientadores. Y la rectificación impone la exigencia de responsabilidades. Por decoro del Cuerpo y para restituir la perdida confianza en la justicia, ha de pedir que se depuren las responsabilidades de aquellos trasladados arbitrarios con que se ultrajó a los que no cometieron otra falta que la de no someterse a la abdicación de la dignidad que se les exigía desde las alturas; por propia estimación y para merecer el crédito de moralidad consustancial con la autoridad que es precisa, tiene el Cuerpo que exigir las responsabilidades de aquél turbio asunto de la peste bovina para sacar a la luz las inmoralidades, si las hubo, y castigarlas ejemplarmente y para reivindicar la fama de uno de los hombres más dignos, más honrados y más inteligentes, al que se atropelló inicuamente y se lesionó en su crédito científico con el más insolente descaro; por pudor colectivo y para hacerse digno de la confianza y estimación de los veterinarios ha de exigir al Cuerpo de pecuarios las responsabilidades de la ofensa y despojos representados por la autorización a los ganaderos para el empleo de sueros y vacunas.... Responsabilidades y castigo, es decir, purificación. Ese es el imperativo actual del Cuerpo de pecuarios si quiere «encontrarse a sí mismo», si aspira a ser Cuerpo, si no renuncia al alto destino que nosotros le atribuimos y le deseamos.

Los DISTOMAS, causantes de la DISTOMATOSIS HEPATICA, son muertos, destruidos y eliminados con las Cápsulas VITÁN, preparadas a base de antihelmínticos específicos, contra estos tremátodos tan perjudiciales.

Laboratorios I. E. T. - Ali-Bey, 104 - BARCELONA

Y si el Cuerpo de pecuarios fuese incapaz de sentir este impulso liberador, si su relajamiento moral fuese tal que todavía escuchásemos de alguno de sus individuos el grito de *¡vivan las cadenas!*, si su atonia espiritual le mantuviera en la resignación cobarde y servil, la Clase en masa que sintió en sus carnes los desgarrrones de la dignidad del Cuerpo, que se reveló virilmente contra el oprobio que arrojaron sobre él los responsables de aquellas torpezas, inepticias y relaciones, sabría ahora reclamar su derecho a que no queden impunes los atropellos, las injusticias y las inmoralidades que pesan sobre ella como un estigma ignominioso.

Disposiciones oficiales

Ministerio de la Gobernación.—INCOMPATIBILIDADES.—Orden de 24 de abril de 1931 (*Gaceta del 25*).—La actuación profesional de los Colegios Oficiales Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios se hace cada vez más intensa y con mayor intervención en la vida corporativa a medida que la esfera de acción de estas entidades se extiende a sectores sociales como el de Previsión, Tributación, etcétera. Esto hace que la fiscalización que en estas entidades tengan las diferentes personas puestas al frente de las mismas, haya de ser meticolosa y espontánea en beneficio del buen régimen de los Colegios y sin que los colegiados puedan sentir trabas o coacciones morales, ni de ningún orden que dificulten la crítica en la gestión de los que las dirigen.

Y como tal libertad de acción, de fiscalización y de crítica no puede ejercerse

si las personas que tienen cargo oficial, con jurisdicción provincial, están al frente de los Colegios, habida cuenta de que los colegiados no puedan prescindir de ser subordinados de aquellos;

El Ministro de la Gobernación que suscribe, a propuesta de la dirección general de Sanidad, se ha servido disponer que no puedan pertenecer a las directivas de los mencionados Colegios profesionales quienes por su cargo oficial tengan jurisdicción provincial, como los Inspectores de Sanidad, Jefes de los Servicios, Inspectores de Higiene Pecuaria, etc; quedando, desde luego, vacantes los cargos que en los respectivos Colegios médicos, farmacéuticos y veterinarios estén desempeñados por el personal citado.

PRUEBAS DE APTITUD DE SUBDELEGADOS.—Circular de 25 de abril de 1931 (*Gaceta del 26*).—Con el fin de aclarar y resolver algunas de las consultas hechas sobre la constitución de los Tribunales para la prueba de aptitud de los Subdelegados de Veterinaria interinos, que preceptúan el artículo 3.^o del Reglamento de Subdelegados de 5 de febrero del actual y el párrafo tercero de la circular de 4 de marzo último, esta Dirección general ha dispuesto:

1.^o Que dichos Tribunales estarán constituidos por el Inspector provincial de Sanidad, como Presidente, y por el Jefe de la Sección Veterinaria del Instituto provincial de Higiene y el Veterinario higienista de la Junta provincial de Sanidad, como vocales.

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

2.^o En aquellas capitales que no exista Jefe de Sección Veterinaria del Instituto de Higiene será sustituido por el Jefe de los servicios veterinarios municipales, y cuando no pueda actuar el Veterinario higienista de la Junta provincial de Sanidad será sustituido por otro Higienista designado por este Centro.

3.^o Que la prueba de actitud a que se refiere el citado párrafo tercero de la mencionada circular versará: el problema de higiene sobre inspección de sustancias alimenticias de origen animal y la redacción del informe sobre el servicio y condiciones sanitarias de mataderos, mercados, lecherías y demás establecimientos y locales sometidos a la vigilancia de los Veterinarios.

JEFES DE SERVICIOS PROVINCIALES.—Orden de 20 de abril de 1931 (*Gaceta del 30*).—A fin de dar cumplimiento al artículo 8.^o del Real decreto número 1.592 de 18 de junio último, atendiendo en lo posible a lo dispuesto en la Circular de esta Dirección General de Sanidad de 27 de septiembre próximo pasado, pero dando preferencia a los que no tengan cargo alguno municipal, previo informe de la Inspección General de Sanidad Veterinaria y a propuesta de la Dirección General del Ramo, se dispone que queden designados con carácter provisional jefes de los Servicios provinciales de Veterinaria los señores siguientes: Don Julio Diaz de Berricano y Amelvía, de Alava; don Antonio Fernández Martínez, de Albacete; don Juan Campos Pérez, de Alicante; don Antonio González Villarreal, de Almería; don Luis Núñez Herrero, de Ávila; don Juan Ruiz Folgado, de Badajoz; don Enrique Garriga Caragoll, de Baleares; don Cayetano

López y López, de Barcelona; don Antonio Eraña Maquivar, de Burgos; don Agustín Pérez Tomás, de Cáceres; don Luis del Pino, de Cádiz; don José Moreno Martín, de Castellón; don Laureano Sáez Moreno, de Ciudad Real; don Rafael Barneto, de Córdoba; don José Gimeno Núñez, de Coruña; don Antonio Benítez Poveda, de Cuenca; don Jaime Pagés Basach, de Gerona; don José García Bengoa, de Granada; don Crescenciano Arroyo, de Guadalajara; don Luis Suárez, de Guipúzcoa; don Rafael Montero y Montero, de Huelva; don Domingo Aisa, de Huesca; don Antonio Raya Rodríguez, de Jaén; don Virgilio Santos, de Las Palmas; don Santos Ovejero del Agua, de León; don José Vidal Munné, de Lérida; don Esteban Pastor de Calilea, de Logroño; don Martín Lázaro Calvo, de Lugo; don Pedro Carda Gómez, de Madrid; don José Alvarez Prolongo, de Málaga; don Julián Pardo Zorraquino, de Murcia; don Eduardo Beperet, de Navarra; don Javier Prado Rodríguez, de Orense; don César Nistal, de Oviedo; don Félix Núñez Méndez, de Palencia; don Pedro Sánchez Márquez, de Pontevedra; don Manuel Prieto Briones, de Salamanca; don Severo Curtiá Martínez, de Santa Cruz de Tenerife; don José María Aguinaga Font, de Santander; don Teodomiro Martín García, de Segovia; don Pablo Guillén Maqueda, de Sevilla; don Enrique Arceniega Cerrada, de Soria; don Cándido Forasté, de Tarragona; don Pablo Tapias, de Teruel; don Félix Samuel Muñoz, de Toledo; don Miguel Irigo Mezquita, de Valencia; don Rafael Caldevilla Carnicero, de Valladolid; don Carlos Ruiz, de

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

Vizcaya; don Bonifacio Calvo Sáez, de Zamora, y don Carlos Santiago Enriquez, de Zaragoza.

Los Inspectores provinciales de Sanidad, comunicarán a la Inspección general de Sanidad Veterinaria la posesión o renuncia que del cargo hagan los señores nombrados.

DERECHOS DE RECONOCIMIENTO.—Orden de 28 de abril de 1931 (*Gaceta* del 30).—Habiéndose interpretado erroneamente por algunos Municipios lo que dispone el artículo 15 del R. D. núm. 1.592 de 19 de junio de 1930, referente a la agregación a los haberes por el cargo de titular veterinario de los derechos que venían percibiendo los inspectores veterinarios por reconocimiento domiciliario de reses de cerda, vengo en disponer:

Que la cuantía del promedio a que se refiere el mencionado artículo 15, ha de incrementar la partida de haberes consignada por titular veterinaria en los presupuestos municipales, figurando en el concepto único de sueldo del Inspector veterinario, conforme al espíritu y letra de la disposición citada.

Ministerio de Instrucción pública.—**JUBILACIONES.**—Decretos de 25 de abril de 1931 (*Gaceta* del 26).—Declarando jubilados a partir del 23 del actual, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 22 del corriente, en relación con lo dispuesto en el artículo 1.^o de la ley de 27 de julio de 1918 y con el haber que por clasificación les corresponda, a los profesores numerarios de la Escuela de Veterinaria de Madrid, don Tiburcio Alarcón y don Joaquín González; de la de Córdoba, don Ramón García Suárez, y de la de Zaragoza, don Juan de Dios González Pizarra.

Ministerio de la Guerra.—RESERVA Y RETIRO.—Decreto de 25 de abril de 1931 (D. O. núm. 94). Dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede el pase a la situación de segunda reserva, con el mismo sueldo que disfruten en su empleo de la escala activa, a todos los oficiales generales del Estado Mayor General, a los de la Guardia Civil y Carabineros y a los de los Cuerpos de Alabarderos Jurídico Militar, Intendencia, Intervención y Sanidad, en sus dos secciones de Medicina y Farmacia, que lo soliciten del Ministerio de la Guerra, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este decreto.

Artículo 2.º Se concede el pase a la situación de retirado, con el mismo sueldo que disfruten actualmente en su empleo, y cualesquiera que sean sus años de servicios, a todos los jefes, oficiales y asimilados, así en situación de actividad como en la de reserva retribuida de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército, incluso los oficiales menores y Guardias de Alabarderos, que lo soliciten del Ministerio de la Guerra, dentro del plazo señalado en el artículo anterior.

Método Ocáriz para injertos glandulares

INSTRUMENTAL

patentado, compuesto de:
Un trócar, una cánula cortante con émbolo metálico,
un escarificador especial, colocado en estuche de metal
niquelado.

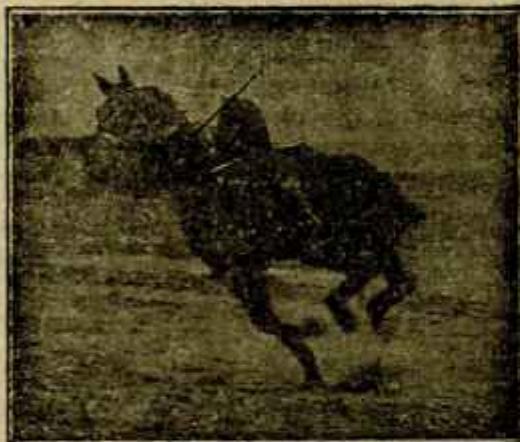
Pesetas 80

CONCESIONARIO

para la venta en España:
INDUSTRIAS SANITARIAS S. A.

BARCELONA

MADRID-SEVILLA-VALENCIA



Caballo «Almazarrero» desechado del Ejército por «debilidad senil» jugando un partido de polo a los dos años de haber sido injertado

Artículo 3.º Los generales, jefes, oficiales y asimilados que se acojan a los beneficios ofrecidos en los artículos precedentes, podrán obtener y perfeccionar sus derechos para la Gran Cruz, Placa y Cruz de San Hermenegildo, con las pensiones correspondientes, en todo el tiempo que permanezcan en la situación de reserva o de retirado.

Los jefes y oficiales que tengan derecho al percibo del premio del veinte por ciento, inherente al diploma de aptitud para prestar el servicio de Estado Mayor y los que tengan derecho al percibo del veinte por ciento por títulos aeronáuticos, con arreglo a la legislación vigente, continuarán en el disfrute de ellos durante los dos años siguientes a su pase a la situación de retirado.

Artículo 4.º No podrán obtener los beneficios ofrecidos en los artículos primero y segundo de este decreto quienes, en el día de su promulgación, hayan de pasar reglamentariamente por razón de edad a la situación de reserva o de retirado, dentro de los plazos siguientes:

Generales y asimilados: dentro de un año o menos.

Coroneles, tenientes coroneles, comandantes y asimilados: dos años o menos.

Capitanes, tenientes, alfereces y asimilados: tres años o menos.

Artículo 5.^o Todas las vacantes que se produzcan en virtud de este decreto, se amortizarán sin excepción alguna.

Artículo 6.^o Los que deseen acogerse a los beneficios de los artículos primero y segundo, elevarán una instancia, por conducto reglamentario, al Ministerio de la Guerra, el cual dictará las disposiciones convenientes para la ejecución de este decreto.

Artículo 7.^o Transcurrido el plazo de treinta días, señalado en los artículos primero y segundo, y visto el resultado que ofrézca la aplicación de sus preceptos, el Ministro de la Guerra propondrá al Gobierno las normas complementarias que hayan de observarse para la amortización forzosa y sin opción a beneficio alguno del personal que todavía resulte sobrante, con relación a las plantillas definitivas del Ejército activo.

Informaciones oficiales

Vacantes.—En la *Gaceta* del dia 29 de abril, se anuncian las siguientes vacantes, que pueden solicitarse en el plazo de treinta días.

—Titular y pecuaria de Galinduste y Pelayos (Salamanca), con 965 pesetas por cada uno de los dos cargos y sacrificio domiciliario de 321 reses porcinas.

—Titular y pecuaria de Pareja, Chillarón del Rey, Alique, Hontanillas, La Puerta y Viana de Mondéjar, Casasana y Cereceda (Guadalajara), con 750 y 600 pesetas, respectivamente, y sacrificio domiciliado de 50 cerdos.

—Titular y pecuaria de Moros (Zaragoza), con 1.110 y 600 pesetas, respectivamente, y sacrificio domiciliario de 270 reses porcinas.

—Titular de Segura de la Sierra (Jaén), con 750 pesetas y servicio domiciliario de 1.000 reses porcinas.

—Titular y pecuaria de Hontanaya (Cuenca), con 600 pesetas por cada uno de los dos cargos y reconocimiento de 100 reses porcinas.

—Titular de Piedrahita (Ávila), con 750 pesetas y reconocimiento de 800 reses porcinas.

—Titular y pecuaria de Tosos (Zaragoza), con 600 pesetas por cada uno de los dos cargos y reconocimiento de 60 reses porcinas.

—Titular de Reocín (Santander), con 750 pesetas y reconocimiento de 50 reses porcinas.

—Titular y pecuaria de Villambilla (Valladolid), con 1.250 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento de 325 reses porcinas.

—Titular y pecuaria de Canonja (Tarragona), con 600 pesetas por cada uno de los dos cargos.

—Titular y pecuaria de Cañamaque, Baján y Baltueña (Soria), con 600 pesetas por cada uno de los dos cargos y reconocimiento de 500 reses porcinas.

—Titular y pecuaria de Verdú (Lérida), con 600 pesetas por cada uno de los dos cargos.

—Titular y pecuaria de Cubillas de Rueda (León), con 600 pesetas por cada uno de los dos cargos y reconocimiento de 275 reses porcinas.

—Titular y pecuaria de Benejuzar y Algorta (Alicante), con 1.400 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento de 50 reses porcinas.

—Titular de Vilches (Jaén), con 2.000 pesetas y reconocimiento de 350 reses porcinas.

—Titular y pecuaria de Noya (Coruña), con 1.875 y 700 pesetas, respectivamente, y reconocimiento de 300 reses porcinas.

- Titular y pecuaria de Puerto de San Juan (Ciudad Real), con 600 pesetas por cada uno de los dos cargos y reconocimiento de 100 reses porcinas.
- Titular y pecuaria de Langa del Castillo y Torralvilla (Zaragoza), con 600 pesetas por cada uno de los dos cargos y reconocimiento de 270 reses porcinas.
- Titular y pecuaria de San Esteban de la Sierra y siete anejos (Salamanca), con 1.200 y 900 pts., respectivamente, y reconocimiento de 1.020 reses porcinas.
- Titular de Aldeacentanera (Cáceres), con 1.165 pesetas y reconocimiento de 350 reses porcinas.
- Titular de Santiago (Coruña), con 2.200 pesetas y reconocimiento de 700 reses porcinas. (Dos vacantes.)
- Titular y pecuaria de Baños de Valdearado y Jubilla de Lago (Burgos), con 600 pesetas por cada uno de los dos cargos y reconocimiento de 250 reses porcinas.
- Titular y pecuaria de Chipiona (Cádiz), con 2.000 y 1.000 pesetas, respectivamente, y reconocimiento de 350 reses porcinas.
- Titular y pecuaria de Alfadair (Valencia), con 750 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento de 10 reses porcinas.
- Titular y pecuaria de Granadella, Pobia de Granadella y Robera (Lérida), con 919 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 300 reses porcinas.

CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD SUPERIOR



PRECIOS ECONOMICOS

Fabricado de chapa acerada relaminada y recocida, desde 5% de grosor y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1 m. y en postas

JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO

—Titular de Gondomar (Pontevedra), con 1.125 pesetas y reconocimiento de 2.000 reses porcinas.

Se nos ruega la publicación del siguiente anuncio: «Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante este partido con la dotación anual de 1.200 pesetas por la inspección e higiene y 182 fanegas de trigo cobradas de los vecinos de esta villa, Ibrillos, Sotillo, Viloria de Rioja y San Pedro, que constituyen el partido; todos los pueblos están situados a menos de 3 kilómetros de esta villa por carretera. Se sacrifican unos 200 cerdos. Dentro del partido hay una parada en la que se cubren aproximadamente 200 yeguas.

Los solicitantes presentarán sus solicitudes en el plazo de 15 días ante esta Alcaldía.—Castildegado, 22 de abril de 1931.—El Alcalde, P. O. Clemente Duque.»

Gacetillas

EL «FENAL» Y LA A. N. V. E.—En una de las últimas reuniones del Comité Central Directivo de la A. N. V. E., se acordó designar como delegado de la Asociación cerca del Instituto de Productos Desinfectantes a nuestro activo e inteligente compañero don Carlos Ruiz, quien apenas poseicionado del cargo ha iniciado una intensa y acertada labor técnica y administrativa, cuya importancia se aprecia por la lectura de la circular que a continuación reproducimos, con el ruego y la esperanza de que todos los veterinarios que sientan el ideal representado

por la A. N. V. E. pondrán cuento esté de su parte por el éxito de la labor del activo delegado de la Asociación. He aquí la circular de referencia:

•Distinguido amigo y compañero: El interés que representa para el desarrollo de los fines benéficos que la Asociación Nacional Veterinaria Española tiene en marcha, el progreso técnico e industrial del Instituto de Productos Desinfectantes establecido en Bilbao desde hace muchos años y renovado recientemente en su Consejo técnico y administrativo, ha decidido a dicha Asociación a nombrar cerca del referido Instituto una Delegación Veterinaria que al mismo tiempo que sirve de garantía de la pureza y perfecta elaboración de los productos que se fabrican, será un nexo entre ésta Sociedad y la A. N. V. E. que como usted sabe es coopropietaria en la misma.

Nuestra Asociación ha tenido a bien designarme como delegado técnico en este Instituto y ha de ser mi primera actuación fuera de los laboratorios del mismo, dirigirme a usted con el fin de ponerme a su disposición, para cuantas consultas con relación a este Centro y a su producción pudieran interesarle.

De mis visitas a la fábrica, donde se elabora el «Fenal», tan conocido de los veterinarios y ganaderos españoles, he sacado tan grata impresión que muy pronto procuraré exteriorizarla como merece para conocimiento de todos los interesados en las cuestiones ganaderas; pero no puedo por menos de comunicarle hoy, que el último «Fenal» fabricado, ha logrado superarse a sí mismo, redu-

M A T A F T O

CURA Y EVITA LA GLOSOPEDA
PRODUCTO DE LA SECCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS
DE LA

SOCIEDAD INMOBILIARIA E INDUSTRIAL S. A.
CAPITAL CUATRO MILLONES DE PESETAS

Calle de Atocha, núm. 12 (Edificio propiedad de la Sociedad)
FÁBRICA
E L G O L O S O (Madrid)

ciendo a un minimum casi despreciable la cifra de sedimentación, sin menoscabo de su elevado poder bactericida, por lo cual esperamos que cuantos lo empleen sabrán reconocer inmediatamente el progreso de su elaboración.

Es de esperar que nuestros asociados trabajarán con el mayor cariño por la máxima difusión de «Fenal», con lo cual al mismo tiempo que proceden con el máximo rigorismo científico en la profilaxis de cuantos procesos infecciosos y parasitarios acechan constantemente a nuestra ganadería, contribuirán a levantar el edificio de nuestro futuro Colegio de Huérfanos y Montepio Veterinario, obra que espera ver prontamente realizada nuestra Asociación, y responderán además adecuadamente, a la gentileza de los señores consejeros de este Instituto, que al hacerse cargo de su dirección y conocer los pasos de nuestra labor asociativa, se han apresurado a conceder a la A. N. V. E. con destino a sus fines benéficos, y bajo escritura pública notarial, el 50 por 100 de los beneficios que en este Centro se obtengan los tres primeros años de su actuación.

Con esta carta le remito la lista de producción de este Instituto porque no dudo, sabiendo el espíritu que anima a los veterinarios que cilramos nuestro orgullo en pertenecer a la Asociación Nacional Veterinaria, que usted facilitará mi labor en este Instituto y que a no tardar apreciaremos los resultados de su gestión en favor del mismo.

Próximamente remitiré muestras de la última elaboración de «Fenal» a todos los Colegios Veterinarios de España, porque tengo vivo interés en que comprueben, como yo he comprobado, sus excelentes cualidades y a ser posible gi-

tarán visita los señores viajantes de este Instituto por toda España, con el fin de que recojan las impresiones que haya merecido su producción, rogándole recomienda al señor farmacéutico de esa localidad tenga siempre «Fenal» en su establecimiento, facilitándole así su aplicación en cuantos casos juzgue preciso prescribirle.

Le repito mi ofrecimiento para cuanto guste consultarme y al mismo tiempo le envío las más expresivas gracias en nombre de la Asociación, quedando de Vd. affmo. s. s. q. e. s. m.—*Carlos Ruiz.*

A LOS SUSCRIPTORES.—Se advierte a los señores suscriptores de esta revista y

Desinfectante “FENAL”

producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El Fenal ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear Fenal todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el Fenal en bidones de cuarto de kilo de un kilo y de cinco kilos, en latas de 20 litros y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de Fenal a

INSTITUTO DE PRODUCTOS DESINFECTANTES
ELEJABARRI.—BILBAO

Ungüento Fenal especial e infalible, para la curación de la mamitis de la vaca y de toda clase de heridas.

Para conseguir la estabilización de la peseta, es menester difundir los productos nacionales.

Por tanto, todos los veterinarios deben recomendar el empleo del desinfectante **“FENAL”** (producto nacional).

de *La Nueva Zootecnia* que se ha encargado de la administración de ambos periódicos don Sigredo Gordón Carmona y, por lo tanto, que en lo sucesivo las letras de giro, a partir de las correspondientes al día diez de mayo, irán firmadas por él.

EL SEÑOR GORDÓN NO SE VA.—Algunos periódicos han dado en su información política la noticia de que el señor Gordón Ordás sería nombrado embajador de España en Méjico. La noticia no tiene fundamento; aunque al señor Gordón le agradaría mucho volver a Méjico y más siendo de embajador, no se moverá por ahora de España por considerar que aquí puede ser más útil en los actuales



momentos. Sirva esto para tranquilizar a los muchos compañeros que nos han escrito lamentando la supuesta marcha del señor Gordón.

VISITAS OFICIALES.—El Comité Directivo de la A. N. V. E. ha visitado a los excelentísimos señores presidente del Gobierno, ministro de Gobernación, Economía y Fomento, expresando a todos ellos la adhesión de la A. N. V. E. y su deseo de colaborar en la obra reconstructiva que el Gobierno acomete, formulando, al propio tiempo, un avance de las más urgentes aspiraciones de la Clase que sucesivamente serán planteadas en términos concretos y razonados. De todos los hombres del Gobierno visitados escuchó el Comité palabras de gran consideración para la adhesión ofrecida y sinceras promesas de acoger con cariño y espíritu de justicia las aspiraciones colectivas.

El Comité de la A. N. V. E. se propone ampliar estas visitas a los ministros de Instrucción pública y Guerra, así como a los subsecretarios de los distintos departamentos ministeriales y directores generales de Sanidad y Agricultura.

LA INSPECCIÓN PROVINCIAL PECUARIA DE MADRID.—De la Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de Madrid, ha quedado encargado don Miguel Montero, pecuario municipal, al que debe dirigirse toda la correspondencia oficial a su domicilio—Humilladero, 10—o al Gobierno civil.

PAPEL DEL COLEGIO DE HUERTANOS.—Con destino al Colegio de Huértanos se han recibido las siguientes cantidades que han quedado ingresadas en la correspondiente cuenta: Donativo del Instituto de Productos Desinfectantes, preparador del «Fenal», 2.000 pesetas; donativo de don Cleto Vallinas, de Madrid, 40 pesetas; un veterinario guipuzcoano, 100 pesetas.

Durante la celebración de las oposiciones a veterinarios higienistas se inició, entre los opositores, una suscripción voluntaria por la cuota única de cinco pesetas, a la que han contribuido los siguientes compañeros:

Don Florencio Grábalos Beriain, don Miguel Bezires Sillero, don Diego Martín Ortiz, don Manuel Moreno Amador, don Antonio Eraña Maquívar, don José María Aguinaga y Font, don Juan Ruiz Folgado, don Pedro Molpeceres Ramos, don Amando Calvo Arranz, don Horacio Ruiz, don Clemente Fraile Rueda, don Martín Lázaro Calvo, don Angel Garreta, don Carmelo Estava Sánchez, don Sebastián Tesouro Salgado, don Dagoberto García Donderis, don Gregorio Bengoechea Díez, don Bartolomé Palmer Vidal, don Gregorio Fernández, don José Espinosa de los Monteros, don Antonio López Sánchez, don Antonio García Albiñana, don Ramón Mercader Zaplana, don Antonio Gallego, don Antonio Castillo Domínguez, don Antonio Vicente González, don Manuel Fabra Capote, don Leopoldo Calvo, don Ignacio Fresno, don Saturnino Alonso Minguito, don Alejandro Maté, don Juan Sánchez Caro, don Adolfo Herrera Sánchez, don Santiago Gómez Bargo, don Francisco Sánchez López, don Rafael de la Linde, don Gregorio Zarcerio Cáceres, don Fernando Oliva Martínez, don Juan Ruipérez, don Angel Sabatés y Malla, don Julio Rubio Binués, don Victoriano Urquijo, don José Salazar Denche, don Constantino Antonio Bao, don Juan Ferrer Cerdara, don Ramón Vilalta y Pont, don Federico Pérez, don Juan Rof Codina, don Esteban Moleres Zaralegui, don Marcos Saiz y García del Moral, don Cayetano López y López, don Anacleto Carriero, don José Ocáriz Gómez, don Luis Domenech Lafuente, don Juan Bautista Grañana Ortiz, don Primitivo Sarmiento Ramos, don Vicente Serrano Marchante, don Alejandro Muñoz Custodio, don Juan Peña Márquez, don Federico Martínez Ortiz, don Arsenio Juarrero y Moreno de Monroy, don Joaquín Cabezudo Ballesteros, don Emilio Sobreviela Monleón, don Juan Solé Lamarca, don Manuel Orozco Miret, don Ricardo de Hoya y Villodre, don José Sandaza Moreno, don José Martínez Mena, don Francisco Florido del Río, don Pedro Ballesteros Ávila, don Federico López Gutiérrez, don Pablo Tapias, don Gonzalo Barroso Broin, don Antonio López Torreblanca, don

José Alvarez Prolongo, don Emeterio Caballero Tadeo, don Venancio Recalde, don Jaime Traserra, don Salvador Martín Lomeña, don Mariano Jiménez Ruiz, don Ricardo González Marco, don Juan Hómedes Ranquini, don Carlos Ruiz Martínez, don Plácido Fernández, don Antonio Román Villa, don Andrés Benito García, don Francisco Espino, don Luis Salvans Bonet, don Nicostrato Vela Esteban, don Fernando Guijo Sendrós, don Felipe Santiago Costea, don Octavio García, don José Erroz Sorrosal, don Salustiano Fernández Llamazares, don Francisco Pérez Vélez, don Francisco de los Mozos, don Arturo Anadón Piris, don Luciano Vidal Rodés, don Loreto Copé Rodríguez, don Andrés Salvado Cabello, don Bibiano Urue, don Antonio Martí Morera, don Ignacio García de Diego, don Antonio Comas Doy, don Vicente Adolfo Segarra, don Eugenio Plasencia Contel, don José Villanova Pallerola, don Timoteo Ortiz Navarro, don Miguel Salaverria Bengoechea, don Emilio Irujo e Inda, don Teógenes Díaz Domínguez, don Manuel Fresno Torres, don Ricardo Conde Alorás, don Luis del Pino Huertas, don Antonio García Palomo, don Pedro Crespo Álvarez, don Rodrigo Beltrán, don Manuel Miguel Peregrina, don José Palenzuela, don Jaime Xirinach, don José Moreno Amador, don Adolfo Cabezas León, don Eduardo Beperet, don José Delgado Lacal, don Víctor Gonzalo García, don Eulalio Bentosa Mora, don Ramón Barnadas Pujolar, don Justo Santos García, don Gonzalo Pozo y Pozo, don Pedro Blanco Tejerina, don Arsenio de Gracia y Mira, don Narciso Espinosa Maeso, don Claudio Suárez, don Nicasio García, don Mariano Ramos Santa-maria, don Faustino Ovejero del Agua, don Fulgencio Portero, don Tomás Cotano, don Félix González Pérez, don Antonio Delgado López, don Benigno García Neira, don Pedro Belinchón, don Hilario Villamor, don Enrique Orozco, don Fernando Chacón, don Julio Costa Quintero, don Arturo Castilla Delgado, don Fernando Osuna Doblas, don José María Vizcaino, don Sabas Tejera Polo, don Juan Castro Sogo, don Andrés Huerta, don Pablo Vidal Balaguer, don Fernando Arribas Mayner, don Julio Cruz Marín, don José Hernández Durán, don Pablo Castillo Cañadas, don Andrés Amador Rodado, don Francisco Soto de Usa, don Isidoro Pelletero, don Gregorio Fisac, don Gregorio Echevarría, don José de Taranco, don Jesús Eusebio, don Emilio Alcizár, don Aurelio Soto, don Emilio Miguel, don Esteban Riaza, don Mariano Aguilar, don José Lozano, don Gervasio Ruiz, don Cipriano Valentín, don José López, don Enrique Jiménez, don Luis Ballesteros, don Isidoro Cerezo, don Carlos Lería, don Francisco López, don Manuel Ulierte, don Nicéforo Velasco, don Eladio Loriente, doc Pedro Calleja, don Isaac García, don Teodomiro Valentín, don Enrique Sanguesa, don Primitivo Martín, don Pedro Solá y don Luis Sánchez.—Total, 188, cuyas cuotas de cinco pesetas importan..... 940,00 pesetas
Sobrante de una cena celebrada en el «Café Nacional»..... 16,65 *

Total..... 956,65 *

Gastos efectuados: Por cliché y tirada de una carta-circular,

circular, papel y sobres 9,50
Por 56 sellos de 0,25 para franquear la circular..... 14,00
Por 56 sellos de 0,05 de entrega 2,80
Por 10 sellos de 0,15 para franqueo «interior»..... 1,50

Total..... 27,30 *

Resto..... 929,35 *

Cuya cantidad de novecientas veintinueve pesetas ha sido recibida por el secretario-tesorero de la A. N. V. E. e ingresada en el fondo de creación del Colegio de Huérfanos.